

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita la entrega de títulos judiciales (Fls. 180 a 181 del índice electrónico del cuaderno 1). Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 10 de agosto de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo a continuación
Demandante : Wilson Padilla Ramírez
Demandado : Diana Lorena Rodríguez Hernández y
Jessica Tobar Cárdenas
Radicado : 630014003007-2017-00010-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado informa a la apoderada de la parte ejecutante, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se evidenció la existencia de títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso.

Por lo anterior, no se accede a su solicitud.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.141 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ef062b0079df49d3fbc367b44bb3f6c973f80e0631943d4e50b24
9f76230bd6**

Documento generado en 06/08/2021 02:30:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**